

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Trámites en materia de residuos de manejo especial

Mayo dos mil veintitrés



Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Gobierno de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

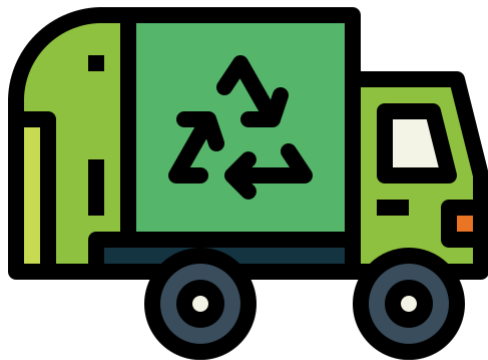




Puebla
2019 - 2024

Contenido

1. Resolución de plan de manejo de residuos de manejo especial por construcción, mantenimiento y demolición.



2. Autorización para la recolección y transporte de residuos de manejo especial.



Puebla
1519 - 2024

Plan de Manejo RCMD



Resolución de plan de manejo de residuos de manejo especial por construcción, mantenimiento y demolición

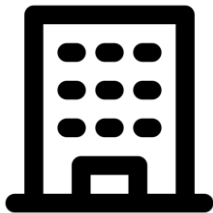
Objetivo

- Minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos de manejo especial derivados de las actividades de construcción, demolición, ampliación, mantenimiento y/o modificación de una obra.

Quién puede realizar el trámite

- Personas físicas y morales que, por motivo de actividades de construcción, mantenimiento o demolición, generen residuos considerados de manejo especial.

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite



1. Al realizar obra pública (infraestructura o edificación Federal, Estatal y/o Municipal).

2. Al realizar obras privadas (casa habitación, desarrollos del sector de la construcción, etc.)



3. Al realizar proyectos de obra civil, que generen residuos tales como materiales de excavación (tierra, arena, grava, rocas, despilme, etc.), materiales de construcción y mantenimiento (asfalto, arena, grava, etc.), y materiales de demolición (concreto, ladrillos, yeso, porcelana tos, etc.).

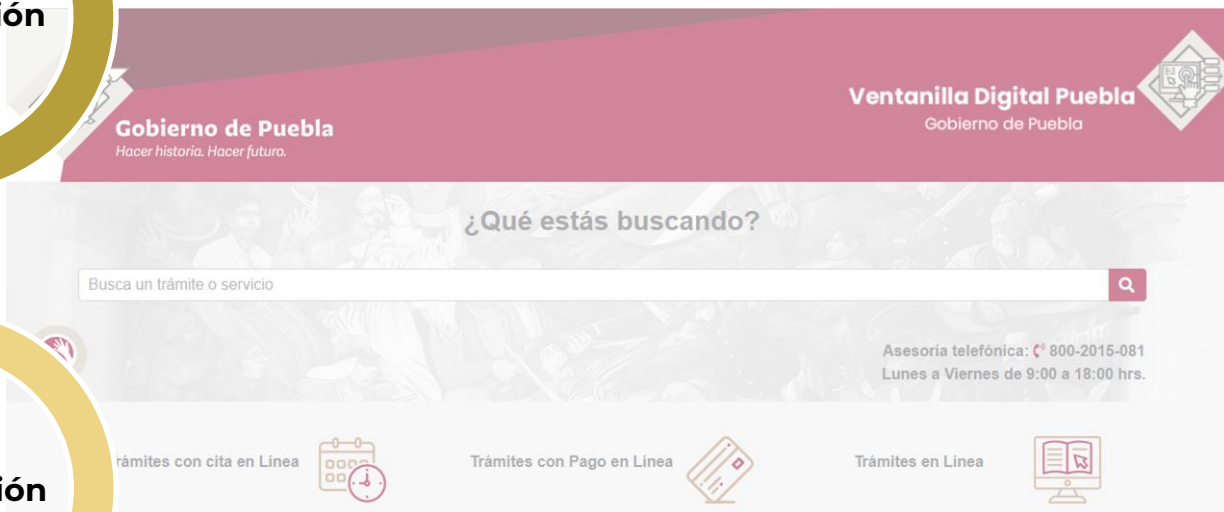
Requisitos

<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/>

Autorización

Renovación

Modificación



The screenshot shows the homepage of the 'Ventanilla Digital Puebla' website. At the top, there is a dark red header with the text 'Gobierno de Puebla' and 'Hacer historia. Hacer futuro.' on the left, and 'Ventanilla Digital Puebla' and 'Gobierno de Puebla' on the right, accompanied by a logo. Below the header is a search bar with the text '¿Qué estás buscando?' and 'Busca un trámite o servicio'. To the right of the search bar, there is contact information: 'Asesoría telefónica: ☎ 800-2015-081' and 'Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.'. At the bottom, there are four navigation options with icons: 'Trámites con cita en Línea', 'Trámites con Pago en Línea', and 'Trámites en Línea'.

Pasos a seguir

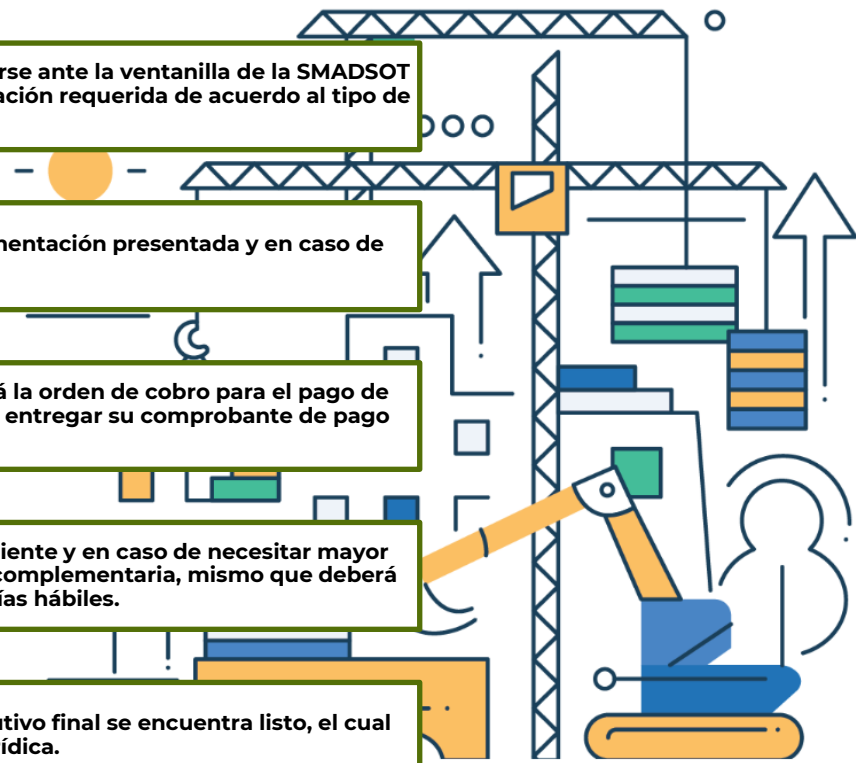
Previa cita en línea <https://citasenlinea.puebla.gob.mx/>, presentarse ante la ventanilla de la SMADSOT ubicada en el Centro Integral de servicios (CIS), con la documentación requerida de acuerdo al tipo de solicitud, así como el formato debidamente llenado.

El personal de la ventanilla de la SMADSOT revisa la documentación presentada y en caso de presentar faltantes, se informará al solicitante.

En caso de cumplir con todos los requisitos, se entregará la orden de cobro para el pago de derechos correspondiente, a lo que el solicitante deberá entregar su comprobante de pago en la ventanilla de atención para completar su solicitud.

El personal de la SMADSOT realizará el análisis correspondiente y en caso de necesitar mayor información emitirá un oficio de solicitud de información complementaria, mismo que deberá ser atendido por el solicitante en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La ventanilla de la SMADSOT notificará al solicitante que el resolutivo final se encuentra listo, el cual será entregada sólo a la persona que acredite su personalidad jurídica.





Recolección y transporte de residuos de manejo especial

Autorización para la recolección y transporte de residuos de manejo especial.

Objetivo

- Regular y autorizar la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el objeto de conocer el origen y el destino de los residuos generados por las distintas actividades previniendo la contaminación de sitios, con apego a la normatividad vigente.

Quién puede realizar el trámite

- Personas físicas y morales.

Casos en los que puede realizarse el trámite

- Cuando se requiera regular y autorizar la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

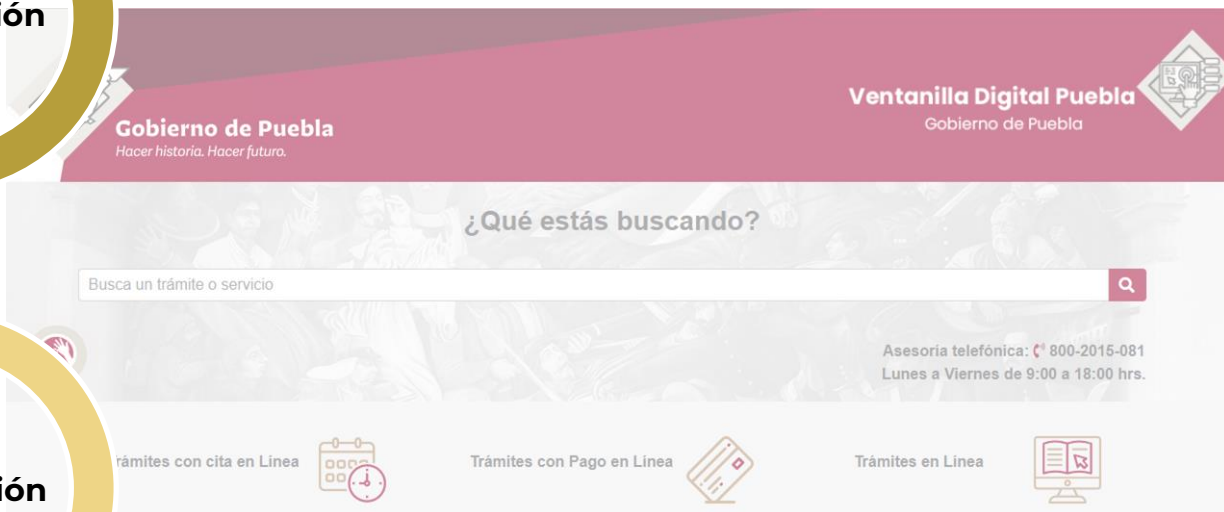
Requisitos

<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/>

Autorización

Renovación

Modificación



The screenshot shows the homepage of the 'Ventanilla Digital Puebla' website. At the top, there is a dark red header with the text 'Gobierno de Puebla' and 'Hacer historia. Hacer futuro.' on the left, and 'Ventanilla Digital Puebla' and 'Gobierno de Puebla' on the right, accompanied by a logo. Below the header is a search bar with the text '¿Qué estás buscando?' and a search icon. Underneath the search bar, there is a navigation menu with four options: 'Trámites con cita en Línea' (with a calendar icon), 'Trámites con Pago en Línea' (with a credit card icon), 'Trámites en Línea' (with a computer monitor icon), and a partially visible 'Trámites en Línea' option (with a document icon). The background of the page features a faded image of a historical scene.



Pasos a seguir

Previa cita en línea <https://citasenlinea.puebla.gob.mx/>, presentarse ante la ventanilla de la SMADSOT ubicada en el Centro Integral de servicios (CIS), con la documentación requerida de acuerdo al tipo de solicitud, así como el formato debidamente llenado.

El personal de la ventanilla de la SMADSOT revisa la documentación presentada y en caso de presentar faltantes, se informará al solicitante.

En caso de cumplir con todos los requisitos, se entregará la orden de cobro para el pago de derechos correspondiente, a lo que el solicitante deberá entregar su comprobante de pago en la ventanilla de atención para completar su solicitud.

El personal de la SMADSOT realizará el análisis correspondiente y en caso de necesitar mayor información emitirá un oficio de solicitud de información complementaria, mismo que deberá ser atendido por el solicitante en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La ventanilla de la SMADSOT notificará al solicitante que el resolutivo final se encuentra listo, el cual será entregada sólo a la persona que acredite su personalidad jurídica.

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.



Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

Gobierno de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Tramites en Materia de Impacto Ambiental

*Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental*

San Andrés Cholula, Puebla Junio 2023



Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.





Evaluación de Impacto Ambiental



Constancia de excepción de Evaluación de Impacto Ambiental



Cumplimiento de condicionantes



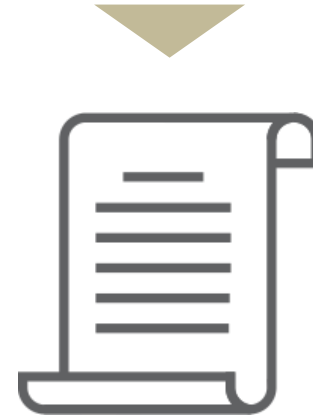
Sistema de Seguimiento al Cumplimiento de Condicionantes

Versión 1.0

Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla



Ayuntamientos
Artículos 6 y 48



Gobierno del Estado
Artículos 5 y 38

1 Evaluación de Impacto Ambiental





¿Qué es la Evaluación de Impacto Ambiental?



Un procedimiento que determina la **procedencia ambiental de realizar una obra o actividad pública o privada** dentro del territorio del Estado.

Identificar las medidas que se impondrán de manera obligatoria, **para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente** propiciando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Se realiza previo a la ejecución de la obra o actividad y forma parte de un proceso de gestión ambiental en el que intervienen la parte promovente y las instancias de gobierno municipal y estatal.

¿Qué obras requieren autorización en materia de Impacto Ambiental?



Obras Públicas o privadas a partir de 1500 m² de superficie y/o construcción, así como las indicadas en el Artículo 38 de la Ley*.

*Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

- Fraccionamientos, desarrollos habitacionales, torres de departamentos y/o oficinas y nuevos centros de población
- Industrias (textil, alimenticia, autopartes, metalmecánica)
- Obra pública estatal y municipal
- Zonas y parques industriales
- Hospitales, Hoteles, moteles, baños públicos
- Centros de acopio
- Panteones, mercados, rastros, central de abastos
- Escuelas, Centro comerciales, centros deportivos, estacionamientos
- Extracción de materiales pétreos



Trámite para la Evaluación del Estudio de Impacto y/o Riesgo Ambiental de Competencia Estatal

REQUISITOS



1 Solicitud de evaluación



2 Licencia o factibilidad de **Uso de suelo** Vigente



3 Estudio de **Riesgo y/o impacto ambiental**



4 Ficha de depósito



5 Plano topográfico



6 Plano **arquitectónico** Con cuadro de áreas



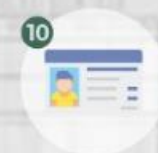
7 Plano de **instalaciones** hidráulicas y sanitarias



8 Plano de **ubicación del predio**



9 Declaración **bajo protesta** de decir verdad



10 Identificación **oficial** vigente con fotografía



11 Acta **Constitutiva**



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

CONTACTO

Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental
Centro Integral de Servicios, Edificio Sur; Planta Baja; Módulo 6,
Vía Atlxcáyotl No.1101 Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190
Tel: (222) 303-46-00 ext. 1127



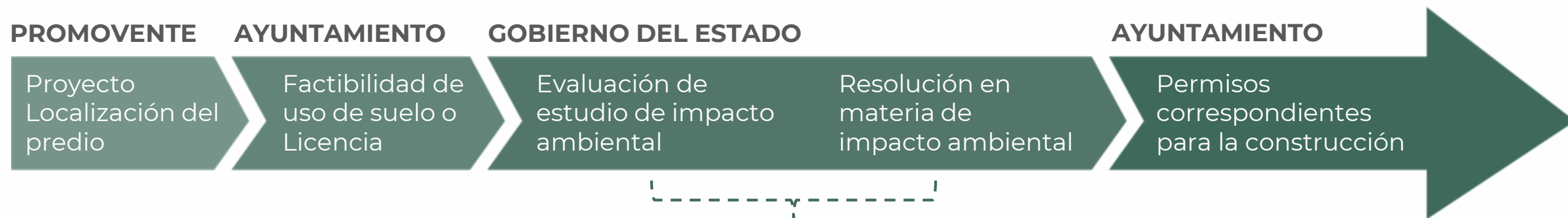
Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Costos establecidos en la Ley de Ingresos 2023

Informe Preventivo de Impacto Ambiental (IP)	\$11,280.00
Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular (MIA-P)	\$17,510.00
Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional (MIA-R)	\$21,860.00
Análisis preliminar de riesgo (ER-01)	\$9,630.00
Análisis de riesgo (ER-02)	\$11,500.00
Dictamen de modificación a la resolución de Impacto Ambiental (MODIF)	\$1,835.00
Excepción de Estudio de Impacto Ambiental (EX)	\$950.00

Proceso de gestión del trámite



25 días hábiles

Según la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla

*Los trámites para la evaluación de impacto ambiental se ingresan a través de la ventanilla 7 del CIS



2

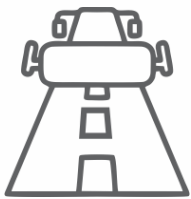
**Constancia de excepción
de Evaluación de
Impacto Ambiental**





¿Qué es la Constancia de Excepción de Estudio de Impacto Ambiental?

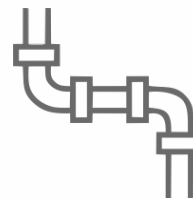
Es un trámite digital que se realiza previo a la ejecución de las obras menores a 1,500 m², mediante el cual se otorga una constancia que exenta de la autorización de impacto ambiental a las obras o actividades públicas y privadas que demuestren que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas.



Pavimentación



Local



Redes de agua y drenaje



Rehabilitación y mantenimiento



Ventajas del trámite en línea

“Constancia de Excepción de Estudio de Impacto Ambiental”



Reduce los tiempo de respuesta



Descentralización de la gestión del trámite



Certeza jurídica



Estandarización y simplificación de los formatos



Accesibilidad al trámite



Seguridad en el manejo y resguardo de la información



Promoción de la cultura ambiental al reducir el uso de papel

Ingresar
<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/resultados/tramites/tl01/tramiteenlinea>



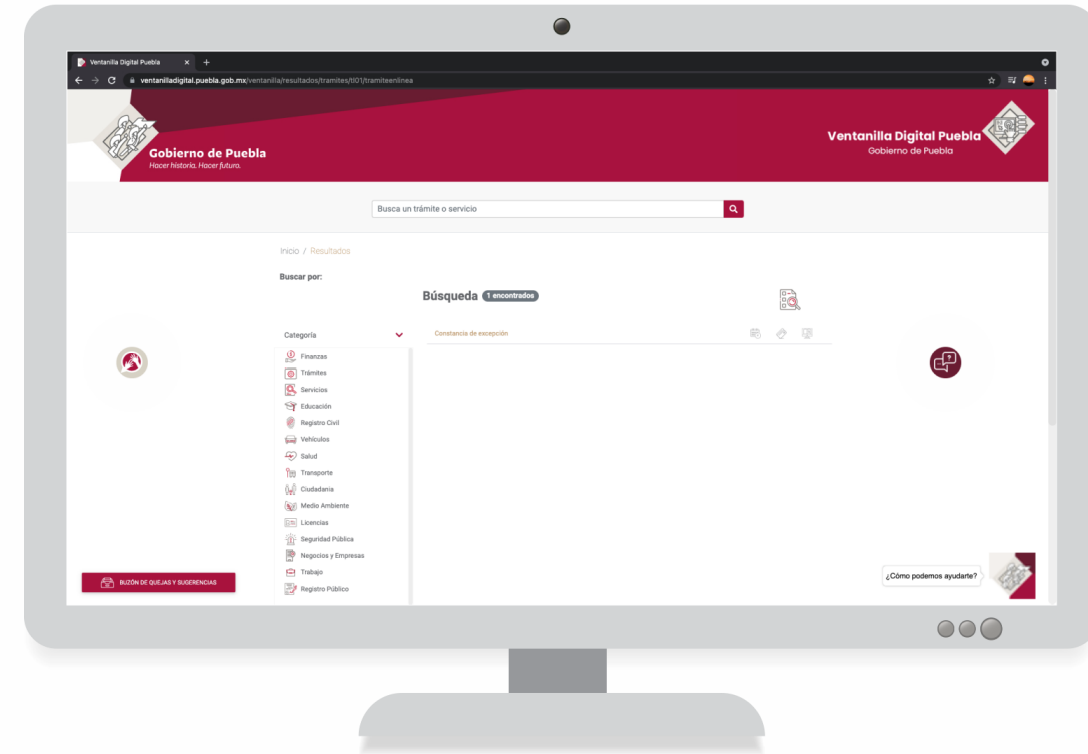
9 pasos



Tiempo aproximado del trámite en línea:
- 20 minutos.



Costo \$950.00



3

Cumplimiento de condicionantes



Sistema de Seguimiento al Cumplimiento de Condicionantes

Versión 1.0



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES?

- **Es una herramienta digital** para reportar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización de obras o actividades que son presentadas para evaluación de impacto ambiental.



Sistema de
Seguimiento al
Cumplimiento de
Condicionantes

Versión 1.0





12 pasos



Tiempo aproximado del trámite en línea:
- Variable.



Gratuito





Formatos y guías

Consultar en:

- <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/> en la categoría de Medio Ambiente, dando click en **“Evaluación del estudio de impacto y riesgo ambiental de competencia estatal”**
- **Guías publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla el 19 de agosto de 2016**, así como de lo indicado en el apéndice iv construcción y operación de instalaciones para el manejo, separación, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos no peligrosos



Datos de contacto

Beatriz Manrique Guevara

Secretaria del Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Correo: medioambiente@puebla.gob.mx
Teléfono: 222 273 6800 ext. 1104

Norma Angélica Sandoval Gómez

Subsecretaria para la Gestión del Territorio y
Desarrollo Urbano
Correo: norma.sandoval@puebla.gob.mx
Teléfono: 222 273 6800 ext. 1125

Héctor Uciel Juárez Paulino

Director de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental
Correo: hector.juarez@puebla.gob.mx
Teléfono: 222 273 6800 ext. 1126

¡Gracias!